Resolución Secretarial

N° 000020-2023-PRODUCE

Lima, 15 MAR. 2023

VISTO: El Informe N° 00000111-2023-PRODUCE/OA de la Oficina de Abastecimiento; el Memorando Nº 00000321-2023-PRODUCE/OGA de la Oficina General de Administración; y el Informe N° 00000386-2023-PRODUCE/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 15.2 y 15.3 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones (en adelante, PAC), que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada norma o no, y de la fuente de financiamiento; señalando además que el PAC debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, prevé que luego de aprobado el PAC, éste puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria, indica que el PAC puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.5.2 de la referida Directiva establece que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC; precisando además que, en el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, por el numeral 2.2 del artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 000009-2023-PRODUCE, se delegó en el/la Secretario/a General la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificaciones;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Secretaría General C. CENTURIÓN

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECTOR GENERAL J. CALDERON

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Administración R. GONZALES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Asesoría Jurídica G. SANTIVAÑEZ

Que, con Resolución Secretarial N° 000001-2023-PRODUCE, se aprobó el PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038. Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2023;

Que, mediante el Memorando N° 00000991-2023-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000885, por el importe de S/ 803 792,44 (OCHOCIENTOS TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y 44/100 SOLES), para la Ejecución de la Obra: IOARR: Adquisición de Contenedor de Residuos Sólidos para Mercados; Construcción de Cámara de Frigorífico; en el Supermercado Municipal del distrito de Cajabamba, provincia de Cajabamba, departamento Cajamarca - CUI 2555563;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Secretaría General
C. CENTURIÓN

Que, a través del Memorando N° 00001019-2023-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000911, por el importe de S/ 1 145 002,62 (UN MILLÓN CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOS Y 62/100 SOLES), para la Ejecución de la Obra: IOARR: Renovación de Servicios Higiénicos y/o Vestidores; Adquisición de Contenedor de Residuos Sólidos para Mercados; Construcción de Cámara de Frigorífico; en el Mercado San Gabino del distrito de Carhuaz, provincia de Carhuaz, departamento de Ancash - CUI 2555336;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN DIRECTOR GENERAL
J. CALDERON

Que, con el Memorando N° 00000998-2023-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000896, por el importe de S/ 925 980,26 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y 26/100 SOLES), para la Ejecución de la Obra: IOARR: Renovación de Servicios Higiénicos y/o Vestidores; Adquisición de Contenedor de Residuos Sólidos para Mercados; Construcción de Cámara de Frigorífico y Ambiente Complementario; en el Mercado Modelo Flor de Huaganku del distrito de Huari, provincia de Huari, departamento de Ancash - CUI 2555310;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Administración
R. GONZALES

Que, por el Memorando N° 00000999-2023-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000897, por el importe de S/ 1 276 990,63 (UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y 63/100 SOLES), para la Ejecución de la Obra: IOARR: Renovación de Servicios Higiénicos y/o Vestidores; Adquisición de Contenedor de Residuos Sólidos para Mercados; Construcción de Cámara de Frigorífico y Ambiente Complementario;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Asesoría Jurídica
G. SANTIVAÑEZ

Resolución Secretarial

en el Mercado Modelo del distrito de San Ramón, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín - CUI 2555347;

Que, mediante el Memorando N° 00001120-2023-PRODUCE/OP, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000994, por el importe de S/ 256 756,00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), para la contratación del Servicio de Siete (07) Ruedas de Negocios Nacional en Formato Presencial 2023;

Que, a través del Memorando N° 00000321-2023-PRODUCE/OGA, la Oficina General de Administración remitió el Informe N° 00000111-2023-PRODUCE/OA emitido por la Oficina de Abastecimiento, mediante el cual propone y sustenta la primera modificación del PAC, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, fundamentada en la evaluación efectuada y en los documentos presentados que acreditan los recursos presupuestales correspondientes; asimismo, la Oficina de Abastecimiento comunicó que los procedimientos de selección a incluir, se encuentran en el Cuadro Multianual de Necesidades, como producto de las modificaciones efectuadas y aprobadas mediante el Anexo N° 6 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0005" de fecha 27 de enero de 2023 y el Anexo N° 6 "Aprobación de Modificaciones al Cuadro Multianual de Necesidades N° 0008" de fecha 03 de febrero de 2023;

Que, mediante el Informe N° 00000386-2023-PRODUCE/OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable aprobar la Primera Modificación del PAC de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038: Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2023;

Con los vistos de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias; la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, que aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", y su modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, y su modificatoria; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 000009-2023-PRODUCE;

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Secretaría General C. CENTURIÓN

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización DIRECTOR GENERAL J. CALDERON

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Administración R. GONZALES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN Oficina General de Asesoría Jurídica G. SANTIVAÑEZ

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Primera Modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038. Ministerio de la Producción para el Ejercicio Fiscal 2023, a fin de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detalla en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones con el Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente Resolución, la versión modificada del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 038. Ministerio de la Producción.

Artículo 3.- Precisar que la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el Artículo 1 de la presente Resolución Secretarial, se encuentra a disposición de los/las interesados/as para su revisión y/o adquisición a precio de costo de su reproducción, en la Oficina de Abastecimiento, sito en Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.

Artículo 4.- Remitir copia de la presente Resolución Secretarial a la Oficina de Abastecimiento, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicar la presente Resolución Secretarial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción (www.gob.pe/produce).

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Dirección General de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento
DIRECTOR GENERAL
J. CALDERON

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina General de Administración
R. GONZALES

MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Oficina General de Asesoría Jurídica
G. SANTIVAÑEZ

CLAUDIA R. CENTURIÓN LINO
Secretaria General
MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200018-MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PRODUCE

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

E) RUC : 20504794637

F) PLIEGO : 038

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCIÓN SECRETARIAL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
13	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCION DE LA OBRA IOARR: ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS, CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO, EN EL SUPERMERCADO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CAJABAMBA, PROVINCIA CAJABAMBA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA - CUI 2555563	72121105000233111	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		8037.92.44	06	02	01	00	3 - Marzo	38 1 - Sin Modalidad	OA	INCLUIR	0 - SI	2555563
14	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS, CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO, EN EL MERCADO SAN GABINO DEL DISTRITO DE CARHUAZ, PROVINCIA DE CARHUAZ, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI 2555338	72121105000233111	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,145,002.62	02	06	01	00	3 - Marzo	38 1 - Sin Modalidad	OA	INCLUIR	0 - SI	2555338
15	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACIÓN DE SERVICIOS HIGIÉNICOS Y/O VESTIDORES, ADQUISICION DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS, CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL MERCADO MODELO FLOR DE HUAGANKU DEL DISTRITO DE HUARI, PROVINCIA DE HUARI, DEPARTAMENTO DE ANCASH - CUI 2555310	72121105000233111	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		925,980.26	02	10	01	00	3 - Marzo	38 1 - Sin Modalidad	OA	INCLUIR	0 - SI	2555310
16	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA IOARR: RENOVACION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y/O VESTIDORES, ADQUISICIÓN DE CONTENEDOR DE RESIDUOS SOLIDOS PARA MERCADOS, CONSTRUCCION DE CAMARA DE FRIGORIFICO Y AMBIENTE COMPLEMENTARIO, EN EL MERCADO MODELO DEL DISTRITO DE SAN RAMON, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN - CUI 2555347	72121105000233111	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		1,276,990.83	12	03	05	00	3 - Marzo	38 1 - Sin Modalidad	OA	INCLUIR	0 - SI	2555347
17	1 - Unico	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de seleccion	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		SERVICIO DE SIETE (07) RUEDAS DE NEGOCIOS NACIONAL EN FORMATO PRESENCIAL 2023	80101601000229799	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		256,756.00	00	00	00	00	3 - Marzo	38 1 - Sin Modalidad	OA	INCLUIR	0 - SI	

Firmado digitalmente por CALDERON ACAPANA Daniel Cesar FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/03/08 12:15:03-0500

Firmado digitalmente por GONZALES ANASTACIO Rosa Karina FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Autor del documento
Fecha: 2023/03/10 08:57:26-0500